

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2015/MDCH

Chilca, 19 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de marzo de 2015, el Pedido del Alcalde Sr. Richard Ramos Avalos, respecto a la aprobación de la Donación de la Empresa "Kallpa Generación" S. A., para la obra de la Represa "La Escalera" y la Elaboración del Proyecto del Canal Calahuaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, mediante Oficio N° 0006-2015-GM/MDCH, de fecha 20 de febrero del 2015, la Gerencia Municipal solicita a la Empresa "Kallpa Generación" S. A., el financiamiento para la gestión integral del agua, con un aporte de S/. 72,500.00 Nuevos Soles;

Que, según Acta de Entrega, de fecha 05 de marzo del 2015, la Empresa "Kallpa Generación" S. A., en el marco de su política de responsabilidad social y su principio de buen vecino, hace entrega a los representantes de la Municipalidad Distrital de Chilca, un cheque de gerencia N° 09852210, por S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles; como parte del apoyo para la gestión integral del agua del distrito de Chilca, para la adquisición de un terreno en la Represa "La Escalera" y la Elaboración del Proyecto del Canal de Calahuaya;

Que, mediante Informe N° 056-2015-GPP/MDCH, de fecha 10 de marzo de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, visto el Acta de Entrega, en donde la Empresa "Kallpa Generación" S. A., hace entrega a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca un Cheque de Gerencia N° 09852210 por el monto de S/. 72,500.00 Nuevos Soles, que se otorga en apoyo para la adquisición de un terreno en la Represa "La Escalera" y la Elaboración del Proyecto del Canal Calahuaya;



Municipalidad
Distrital de Chilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR la donación de la Empresa "KALLPA GENERACIÓN" S. A., equivalente a la suma de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles; el mismo que se destinará como apoyo para la adquisición de un terreno en la Represa "La Escalera" y la Elaboración del Proyecto del Canal Calahuaya, para la gestión integral del agua para el distrito de Chilca - Cañete; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, la recepción del bien donado y la firma de los documentos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA - CAÑETE
[Firma]
RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE